

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1037

Popayán, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2011-00506
Demandante: COOPERATIVA CODELCAUCA
Demandado: SILVIO SANTAMARIA VARONA

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso se constata a folio 186 del cuaderno principal, que reposa formato de entrega de títulos judiciales, con nota de recibido por parte de LUISA ESTEFANNY ROMERO, y que corresponde a los depósitos judiciales ordenados el 26 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El presente Auto se notifica por Estado No. <u>060</u>, en la fecha, <u>31-07-2020</u></p> <p> MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ Secretaria</p>
